



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322011**  
**REGISTRO SAI**  
**U220639**

MONTOS SIN I.V.A.	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$404,343,803.16	\$354,144,074.57	<b>\$758,487,877.73</b>
Importe Máximo	\$1,010,543,267.77	\$885,256,297.44	<b>\$1,895,799,565.21</b>

...  
 ...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.


**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio modificatorio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de noviembre de 2023**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,  
 cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

*am*  
  
**MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**  
 Director General  
 R.F.C.: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 4


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

GOBIERNO DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 Unidad de Adquisiciones y Contratos  
 La Dirección Jurídica se abstiene de emitir opinión sobre el contenido de los documentos que se señalan, toda vez que el presente instrumento jurídico es de naturaleza administrativa y no jurídica, y su validez depende de la conformidad de los datos que se señalan con la información que se encuentra en el expediente de la Unidad de Adquisiciones y Contratos.  
 La Dirección Jurídica se abstiene de emitir opinión sobre el contenido de los documentos que se señalan, toda vez que el presente instrumento jurídico es de naturaleza administrativa y no jurídica, y su validez depende de la conformidad de los datos que se señalan con la información que se encuentra en el expediente de la Unidad de Adquisiciones y Contratos.  
 La Dirección Jurídica se abstiene de emitir opinión sobre el contenido de los documentos que se señalan, toda vez que el presente instrumento jurídico es de naturaleza administrativa y no jurídica, y su validez depende de la conformidad de los datos que se señalan con la información que se encuentra en el expediente de la Unidad de Adquisiciones y Contratos.



**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)</b>
		<b>AL CONTRATO 012M7B997E13322011</b>
		<b>REGISTRO SAI U220639</b>

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

© 2014  
SUNAWARD DE WOOD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000444320-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 6261 RECIBIDO EL 04/10/2023 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 06/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,999,999,999.63
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitments and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp: DICTAMEN DEFINITIVO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/10936/2023

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración mediante oficio 095384611800/2023007191, solicita dar continuidad a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato número **012M7B997E13322011** y registro en SAI **U220639**, signado con la empresa **BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.**

Cabe mencionar que con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 095384611800/2023007006, hizo la petición de dicha elaboración de convenio, misma que fue devuelta a través de mi similar 09 53 84 61 1CFD/10492/2023, debido a que derivado de la revisión de la documentación atinente, se observó un error en el nombre del Proveedor indicado en el oficio de referencia.

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y una vez que ha sido atendida la observación en comento, le envió los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

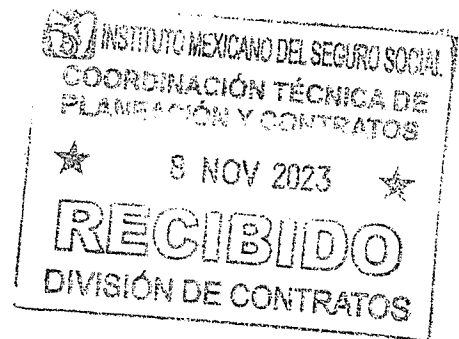
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Lider de Proyectos A 80



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

C.c.p.

Lic. Gonzálo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023007191

Ciudad de México, Instituto Mexicano de Seguridad Social de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

★ 08 NOV 2023 ★

**RECIBIDO**

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a la solicitud contenida en mi oficio 09 53 84 61 1800/2023007006 de fecha 01 de noviembre de 2023, recibido el 03 de noviembre del mismo mes y año en esa Coordinación a su cargo, relativo a la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio de ampliación en cantidad y monto al contrato número **012M7B997E13322011** y registro en SAI **U220639**, y en atención al oficio 09 53 84 61 1CFD/10492/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, recibido el día 07 de noviembre de 2023, por lo que se hizo observación respecto al error en el nombre del proveedor indicado en mi oficio de referencia; me permito reeplantear mi solicitud para quedar de la siguiente manera:

Hago referencia al contrato número **012M7B997E13322011** y registro en SAI **U220639**, suscrito con el proveedor **Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.**, en el que atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento en la prescripción y en consecuencia del consumo de claves adjudicadas en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que han generado su agotamiento, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO. CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VIA	PRECIO UNIDAD CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJEC.	CANTIDAD S.A. A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023
U220639	010	000	5621	00	00	\$243.82	3,108,600	100%	621,720	20.0%	\$151,587,770.40	\$842,294,660.45	\$842,294,660.45	\$1,010,543,267.77	\$404,343,803.16
U220639	010	000	6009	00	00	\$436.32	2,520	100%	504	20.0%	\$219,905.28	\$842,294,660.45	\$842,294,660.45	\$1,010,543,267.77	\$404,343,803.16
U220639	010	000	6067	00	00	\$33,038.28	432	100%	86	19.9%	\$2,841,292.08	\$842,294,660.45	\$842,294,660.45	\$1,010,543,267.77	\$404,343,803.16
U220639	010	000	6068	00	00	\$33,038.28	1,896	100%	379	20.0%	\$12,521,508.12	\$842,294,660.45	\$842,294,660.45	\$1,010,543,267.77	\$404,343,803.16
U220639	010	000	6149	00	00	\$23,437.64	232	99%	46	19.8%	\$1,078,131.44	\$842,294,660.45	\$842,294,660.45	\$1,010,543,267.77	\$404,343,803.16

Página 1 de 3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA



Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

Table with 6 columns: 2023 (Máximo, Mínimo), 2024 (Máximo, Mínimo), and Total Bianual (Máximo, Mínimo). Values range from \$842,294,660.45 to \$1,727,550,957.89.

Deben modificarse para quedar como sigue:

Table with 6 columns: 2023 (Máximo, Mínimo), 2024 (Máximo, Mínimo), and Total Bianual (Máximo, Mínimo). Values range from \$842,294,660.45 to \$1,727,550,957.89.

Table with 6 columns: 2023 (Máximo, Mínimo), 2024 (Máximo, Mínimo), and Total Bianual (Máximo, Mínimo). Values range from \$1,010,543,267.77 to \$758,487,877.73.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos/Jefe de Área

Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCG

ALMOC/OPHV/eci/jygu

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 3

**SIN TEXTO**

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023006823

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2023

Javier Espinosa Reynoso y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322011** con registro en SAI **U220639**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de surtimiento de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad y con motivo del incremento del consumo generado respecto al programado y adquirido en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que implicó que a la fecha la cantidad máxima contratada para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, en el instrumento de referencia, se encuentre ejercida en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Op	Gen	Exp	Of	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220639	010	000	0088	00	00	NINTEDANIB; CAPSULA; CADA CAPSULA CONTIENE NINTEDANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 150.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 40 CAPSULAS.	533,038.26	1,895	379	\$12,521,508.12

El ejercicio de la ampliación se generará con el agotamiento de la cantidad máxima contratada para las claves que se amplien y mientras persista su necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Cooperador: Lic. Ana Laura Montes de Oca Cheroña. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área.  
Ejecutor: Rosalva Adriana González Ultras.

Cooperador: Lic. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Remón. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Cheroña. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.  
ALMCO/OP/Verificaduría

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023005689

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

Javier Espinosa Reynoso y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Boehringer Ingelheim México, S.A. de C.V. ✓  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322011** con registro en SAI **U220639**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo al incremento del consumo generado respecto al programado y adquirido en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que implicó que a la fecha del contrato se encuentre agotado o próximo a agotar, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Clave	Gen	Exp	Dir	Ver	Descripción	Presup. Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Subscripción a realizar (Presup. 2023)	Importe de la Ampliación (M\$)
U220639	010	000	5621	00	00	LINAGLIPTINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$243,62	3,305,600	62,720	\$19,587,770.40
U220639	010	000	8005	00	00	EMPAGLIFLOZINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE EMPAGLIFLOZINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$45632	2530	504	\$219,369.28
U220639	010	000	8067	00	00	NINTEDANIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE NINTEDANIB ESILATO 120.4 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS.	\$53,058.38	437	68	\$2,841,393.08
U220639	10	100	8148	00	00	AFATINIB TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DIMALEATO DE AFATINIB EQUIVALENTE A 40.0 MG DE AFATINIB ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$25,431.64	332	48	\$1,075,151.44

El ejercicio de la ampliación se generará con el agotamiento de la cantidad máxima contratada para las claves que se amplien y mientras persista su necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Lic. Ana Laura Méndez de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Firma: César Ebal, Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Estado: Joanna Vazra González Ulloa.

Cco: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (1)  
- Lic. José González Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Negociación de Bienes y Contratación de Servicios.  
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
- Lic. Ana Laura Méndez de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos.

ALUACION: [illegible]

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



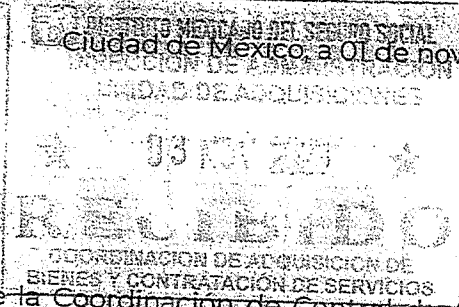
**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023007006

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



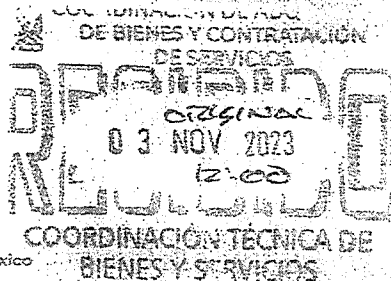
11:00
c/Anexos

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número 012M7B997E13322011 y registro en SAI U220639, suscrito con el proveedor Boehringer Inhelheim México, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento en la prescripción y en consecuencia del consumo de claves adjudicadas en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que han generado su agotamiento, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Table with 15 columns: NO CTD, GPO, GEN, ESP, OMP, VAR, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD CONTRATADA POR CLAVE, PORCENTAJE, MONTO EN CTD, MONTO EN CTD ORIGINAL, MONTO EN CTD MODIFICADO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACION EN 2023, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION EN 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$842,294,660.45	\$336,997,084.84	\$885,256,297.44	\$354,144,074.57	\$1,727,550,957.89	\$691,141,159.41

Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$842,294,660.45	\$336,997,084.84	\$885,256,297.44	\$354,144,074.57	\$1,727,550,957.89	\$691,141,159.41

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$1,010,543,267.77	\$404,343,803.16	\$885,256,297.44	\$354,144,074.57	\$1,895,799,565.21	\$758,487,877.73

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los cuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firmado por ausencia la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
0935384 611810/2023/006955 de fecha 30 de octubre de 2023

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/eci/jygu

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 3



**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 27 de octubre del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto

At'n. Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Presente.

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2023006823 de fecha 26 de octubre de 2023, le informo que respecto a la solicitud de ampliar las cantidades de la clave que a continuación se detalla, correspondiente al contrato **U220639**, le informo que **ACEPTAMOS** la ampliación en el número de piezas, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Descripción	Comercio	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la ampliación (20%)
010.000.6068.00	Nintedanib esilato 180.6 mg equivalente a 150.0 mg de Nintedanib. Envase con 60 cápsulas	Ofev	379	\$12,521,508.12

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos en espera de su amable respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Javier Espinosa Reynoso  
Representante Legal  
Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Ciudad de México, a 25 de octubre del 2023.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto**

At'n. Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

**Presente.**

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2023005689 de fecha 04 de octubre de 2023 respecto a la solicitud de ampliar las cantidades de las claves que a continuación se detallan, correspondientes al contrato U220639, le informo que **ACEPTAMOS** la ampliación en el número de piezas, como se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Descripción	Comercial	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 2023	Importe de la ampliación (20%)
010.000.5621.00	Linagliptina 5 mg. Envase con 30 tabletas.	Trayenta	621,720	\$151,587,770.40
010.000.6009.00	Empagliflozina 25 mg. Envase con 30 tabletas.	Jardianz	504	\$219,905.28
010.000.6067.00	Nintedanib esilato 120.4 mg equivalente a 100.0 mg de Nintedanib. Envase con 60 cápsulas	Ofev	86	\$2,841,292.08
010.000.6149.00	Afatiniib tableta, cada tableta contiene: dimaleato de Afatiniib equivalente a 40.0 mg de Afatiniib. Envase con 30 tabletas.	Giotrif	46	\$1,078,131.44

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Javier Espinosa Reynoso**  
Representante Legal  
Boehringer Ingelheim México S.A. de C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**